Santa Fe de Antioquia, dieciocho (18) de febrero de 2026

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P."

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-007-2026

FECHA DEL CONTRATO:	FEBRERO 18 DE 2026
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P." NIT 901.033.936-9
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES DE SANTA FE DE ANTIOQUIA 900244085-8
VALOR:	NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($91.180.513).
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE OPERACION DE LA RUTA SELECTIVA DE RESIDUOS APROVECHABLES EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA NUMERO CI-041-2025"
PLAZO:	CINCO (5) MESES, CINCO (5) DÍAS.

En el Municipio de Santa Fe de Antioquia, dieciocho (18) de febrero de 2026, en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Santa Fe de Antioquia S.A.S. "E.S.P.", se reunieron **GUILLERMO URREGO URREGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.403.929 , posesionado mediante Decreto No. 021 del PRIMERO (01) de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 013 de fecha DOS (02) de enero de 2024, en su

calidad de representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P."**, identificado con NIT 901.033.936-9, entidad descentralizada del orden municipal, según consta en el Decreto Municipal 210 del 30 de diciembre de 2020, CONTRATANTE y **ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES DE SANTA FE DE ANTIOQUIA- ARASA .**NIT 900244085-8 representado legalmente por el señor BRAYAM ANIBAL GUZMAN AGUINAGA C.C. 1.022.097.613 mayor de edad, nombrado Por Acta No.01 del 27 de marzo de 2024, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024, con el No.2726 del Libro I, en su condición de gerente CONTRATISTA, y, con el fin de dejar constancia, mediante la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones de pago y la cuantía del contrato, se solicitó al contratista la constitución de garantías, de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación, se constituye un riesgo que debe ser cubierto mediante garantía.

Suscrito el documento contractual y verificada la totalidad de la documentación exigida para dar inicio al objeto del contrato, se procede a realizar la suscripción de la presente Acta de Inicio, lo cual implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución.

Para constancia, se firma por las partes que intervinieron, dieciocho (18) de febrero de 2026. y se extiende en dos ejemplares del mismo tenor para los efectos de las partes.

GUILLERMO URREGO URREGO
C.C 15403929
GERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P."

BRAYAM ANIBAL GUZMAN AGUINAGA C.C. 1.022.097.613
Representante legal
ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES DE SANTA FE DE ANTIOQUIA-ARASA .NIT 900244085-8